



Programa en el cual se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de la función del cargo a postular Candidato a convención constituyente de la República de Chile.

El programa del candidato a la convención Constituyente comienza con la declaración de la voluntad propia de ROBERTO FRANCESCO NI RIQUELME de:

Respetar cada uno de los pensamientos de cada integrante de la convención, se suma a la integración de la diversidad de actores representantes de cada rincón de Chile y valora la importancia de la participación de todos en la nueva confección de la Constitución de la República de Chile.

Propuestas.

- 1.-Modificar las normas que hoy permiten la toma de decisiones de proyectos que intervienen el medio ambiente a las autoridades que administran la Ley en las regiones, sin que consulten a las comunidades. El espíritu de la modificación de las normas es que en el ejemplo de que una empresa extractivita que quiera instalar sus faenas y la autorización de menor escala sea el otorgamiento de una patente por parte de una Municipalidad, esta sea obligada-a informar por los medios más expeditos posibles a la ciudadanía y a las agrupaciones ambientalistas de la zona.
- 2.-Modificar toda norma que omite y/o autoriza el mal uso de los recursos económicos provenientes del estado de Chile, que son usados por funcionarios del estado con fines de enaltecer a autoridades debidas a su cargo. Ejemplos: Homenajes a personas en función activa, uso de recursos para adquirir, bienes sin justificación al uso de sus funciones.
- 3.-Meritocracia en la carrera funcionaria, que no se excluya ni por credo, raza, opción política, genero, a nadie, que la meritocracia de la función de la ejecución de los cargos que provee el estado de Chile, sea ocupada por las personas idóneas y se premie la responsabilidad y el buen uso de las funciones.
- 4.-Que los recursos naturales y áreas protegidas por el estado sean intocables por el ser humano por medio de proyectos industriales, comerciales, y todo tipo de trabajos que pongan el riesgo el hábitat de los animales silvestres, y su entorno en las áreas definidas por el estado como Áreas de alto valor Biológico.
- 5.-Que los derechos, prohibiciones y beneficios sean para todos, sin exclusión que en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas constitucionales, sea el estado el que promueve y genera instancias participativas en la sociedad pueda asegurar a todos la obtención de beneficios sociales, sin que exista discriminación en la distribución de estos.

En los principales principios.

ROBERTO FRANCESCO NI RIQUELME

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE 2011



ROBERTO FRANCESCO NI RIQUELME